



CONSEJERÍA
DE MEDIO AMBIENTE

SERVICIO
DE MEDIO AMBIENTE 07.0.1.

	Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. Provincia Las Palmas	
	Registro Entrada Fecha: 05/01/2023	Nº: 193 Hora: 13:22

ASS/cjr

**GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN).**

C/ LEÓN Y CASTILLO, Nº 54
C.P.: 35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. MANUEL AGONEY PIÑERO ORTIZ-
CONSEJERO DELEGADO.

Mediante Resolución nº 2006/2022, de fecha 27 de diciembre de 2022, la Sra. Consejera de Gobierno de Medio Ambiente, P.D. (Acuerdo de 31/07/2019), ha dispuesto lo siguiente:

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones complementarias; visto el Acuerdo de Delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular a los titulares de las Consejerías de la Corporación, adoptado en Sesión de 31 de julio de 2019, en materia de desarrollo de la gestión económica de la Corporación Insular.

Visto el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular en Sesión Ordinaria celebrada el 15 de abril de 2019, relativo a la Autorización del gasto plurianual derivado del encargo del **SERVICIO DE CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, PERIODO 2019-2022**, nº de expediente: CG.19.330.04, por un importe total de 1.299.715,73 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2019	2020	2021	2022	
13330/1722/250000019	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	274.203,62	341.837,37	341.837,37	341.837,37	1.299.715,73
TOTALES		274.203,62	341.837,37	341.837,37	341.837,37	1.299.715,73

Visto el Decreto nº 006/2020, de fecha 13 de febrero de 2020, de la Sra. Consejera de Medio Ambiente (P.D. Decreto nº 42, de 24/07/2019), por el que se acordó adjudicar a la empresa pública **GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.** con NIF: A38279972, el gasto correspondiente al encargo para la ejecución del **SERVICIO DE CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, PERIODO 2019-2022**,

Edificio Insular I, 1ª planta
C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219470 · Fax.: 928219468

Código Seguro De Verificación	Pz1Ru11cee3jqARYp+ANsA==	Fecha	28/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lidia Esther Sánchez Rodríguez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente (Resolución nº: 1804/22)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Pz1Ru11cee3jqARYp+ANsA=	Página	1/4



cuyo presupuesto total de ejecución por administración asciende a 1.299.715,73 euros, exento de IGIC, con cargo a la Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/250000020 – TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, del Presupuesto de General del Cabildo de Gran Canaria de 2020 (Consejería de Medio Ambiente), y Aplicaciones Presupuestarias equivalentes de los Presupuestos de los Ejercicios Futuros, con el siguiente desglose de gastos por anualidades previsto inicialmente:

ANUALIDADES DE EJECUCIÓN	IMPORTE (€)
2019 (del 15 de marzo al 31 de diciembre)	274.203,62
2020 (del 1 de enero al 31 de diciembre)	341.837,37
2021 (del 1 de enero al 31 de diciembre)	341.837,37
2022 (del 1 de enero al 31 de diciembre)	341.837,37
TOTAL PRESUPUESTO	1.299.715,73 €

Vista la Resolución 801/2020, de 12 de mayo de 2020, por la que se acordó Autorizar un primer Reajuste del gasto plurianual derivado del encargo del **SERVICIO DE CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, PERIODO 2019-2023**, con nº de expediente: CG.19.330.04, por un importe total de 1.299.715,73 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2020	2021	2022	2023	
13330/1722/250000020	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	274.203,62	341.837,37	341.837,37	341.837,37	1.299.715,73
TOTALES		274.203,62	341.837,37	341.837,37	341.837,37	1.299.715,73

Vista la Resolución 1463/2021, de 5 de julio de 2021, por la que se acordó Autorizar un segundo Reajuste del gasto plurianual derivado del encargo del **SERVICIO DE CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, PERIODO 2019-2023**, con nº de expediente: CG.19.330.04, por un importe total de 1.299.715,73 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		N+1	N+2	N+3	N+4	TOTAL
		2020	2021	2022	2023	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN					
13330/1722/250000021	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	157.589,37	458.451,62	341.837,37	341.837,37	1.299.715,73
TOTALES		157.589,37	458.451,62	341.837,37	341.837,37	1.299.715,73

Código Seguro De Verificación	Pz1Rul1cee3jqARYp+ANsA==	Fecha	28/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lidia Esther Sánchez Rodríguez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente (Resolución nº: 1804/22)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Pz1Rul1cee3jqARYp+ANsA=	Página	2/4



Visto el Informe-Propuesta de tercer y último Reajuste del gasto plurianual derivado del encargo del **SERVICIO DE CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, PERIODO 2019-2022**, emitido con fecha 22 de diciembre del corriente por el Servicio de Medio Ambiente, donde se justifica la necesidad de proceder a realizar un tercer y último *Reajuste* del gasto plurianual derivado del encargo del citado servicio, para poder dar cumplimiento a todos los objetivos planteados en el Servicio *encargado* durante el año 2023, corrigiendo la desviación producida durante el ejercicio 2021, pero trasladando a la anualidad 2023 y última, únicamente la cantidad de 150.000 euros, como consecuencia de la no posibilidad de ejecución de todos los objetivos planteados al inicio del encargo. Así mismo, se llevará a cabo una redistribución del gasto previsto entre los distintos capítulos de la Anualidad 2022, manteniendo inalterado el importe total del presupuesto asignado a dicho año.

Visto lo estipulado en la Base 46ª, apartados 2 y 3, y Base 48ª, apartado 3, de las de Ejecución del Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria de 2022.

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar el tercer y último Reajuste del gasto plurianual derivado del encargo del **SERVICIO DE CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, PERIODO 2019-2022**, con nº de expediente: CG.19.330.04, por un importe total de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.224.138,99 €), distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		N+1	N+2	N+3	N+4	TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2020	2021	2022	2023	
13330/1722/250000022	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	157.589,37	232.874,88	341.837,37	491.837,37	1.224.138,99
TOTALES		157.589,37	232.874,88	341.837,37	491.837,37	1.224.138,99

SEGUNDO.- Considerar el Informe emitido al respecto por el Servicio de Medio Ambiente con fecha 22 de diciembre del corriente, como parte integrante de esta Resolución a los efectos de motivación de la misma.

TERCERO.- El plazo de ejecución del encargo tras la aprobación del Reajuste, con una duración total de 45,5 meses, no experimenta variación y abarcará el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 15 de diciembre de 2023.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al Órgano de Contabilidad y Presupuestos, a los efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación	Pz1Rul1cee3jqARYp+ANSa==	Fecha	28/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lidia Esther Sánchez Rodríguez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente (Resolución nº: 1804/22)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Pz1Rul1cee3jqARYp+ANSa=	Página	3/4




Así mismo, se pone en su conocimiento que contra tal Acuerdo –que agota la vía administrativa-, podrá interponer, con carácter potestativo y en el plazo de **UN MES** a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** ante el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación, conforme a los artículos 9.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en caso de no desear hacer uso de dicha potestad y, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Tal como dispone el artículo 20, apartado c), de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, que se cita de manera textual, se le hace saber también que *“No pueden interponer recurso contencioso-administrativo contra la actividad de una Administración pública: Las Entidades de Derecho público que sean dependientes o estén vinculadas al Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades locales, respecto de la actividad de la Administración de la que dependan. Se exceptúan aquellos a los que por Ley se haya dotado de un estatuto específico de autonomía respecto de dicha Administración”*.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de firma electrónica.

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
P.D. LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO,**
(Decreto nº 44, de 26/07/2019)
P.A. LA TÉCNICA DE AMINISTRACIÓN GENERAL,
(Resolución nº: 1804/22)
(Fecha y firma electrónica)
Lidia Esther Sánchez Rodríguez

Código Seguro De Verificación	Pz1Ru11cee3jqARYp+ANsA=	Fecha	28/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lidia Esther Sánchez Rodríguez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente (Resolución nº: 1804/22)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Pz1Ru11cee3jqARYp+ANsA=	Página	4/4





ASS/cjr

SRA. CONSEJERA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE.-

INFORME – PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE REAJUSTE DEL GASTO PLURIANUAL DERIVADO DEL ENCARGO A LA EMPRESA PÚBLICA: *GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)*, EN SU CONDICIÓN DE *MEDIO PROPIO PERSONIFICADO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA*, PARA LA EJECUCIÓN DEL *SERVICIO DE CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, PERIODO 2019-2022*.

En relación al asunto se informa lo siguiente:

- 1º. Mediante Decreto nº 006/2020, de fecha 13 de febrero de 2020, de la Sra. Consejera de Medio Ambiente (P.D. Decreto nº 42, de 24/07/2019), se acordó adjudicar a la empresa pública *GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.* (en adelante, GESPLAN), con NIF: A38279972, el gasto correspondiente al encargo para la ejecución del ***SERVICIO DE CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, PERIODO 2019-2022***, cuyo presupuesto total de ejecución por administración asciende a 1.299.715,73 €, exento de IGIC, con el siguiente desglose de gastos por anualidades previsto inicialmente:

ANUALIDADES DE EJECUCIÓN	IMPORTES (€)
2019 (del 15 de marzo al 31 de diciembre)	274.203,62
2020 (del 1 de enero al 31 de diciembre)	341.837,37
2021(del 1 de enero al 31 de diciembre)	341.837,37
2022 (del 1 de enero al 31 de diciembre)	341.837,37
TOTAL PRESUPUESTO	1.299.715,73 €

- 2º. La imputación presupuestaria del gasto se realiza con cargo a la Aplicación Presupuestaria: *13330/1722/250000020 – TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS*, del Presupuesto de General del Cabildo de Gran Canaria de 2020 (Consejería de Medio Ambiente), y Aplicaciones Presupuestarias equivalentes de los Presupuestos de los Ejercicios Futuros.
- 3º. El plazo de ejecución del ***SERVICIO DE CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, PERIODO 2019-2022***, es de 45,5 meses, a contar a partir de la formalización del encargo, pudiendo prorrogarse por un periodo de un año adicional como máximo, que deberá tramitarse antes de que finalice el periodo de vigencia inicial.
- 4º. La facturación de los servicios prestados por la empresa *encargada* se hará con carácter mensual, dentro de los 30 días naturales siguientes a partir de la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios realizados en cada periodo, debiéndose a tal fin aportar por la empresa *GESPLAN*, la factura acompañada de una *Memoria* de las actuaciones realizadas en el periodo de facturación, debiendo contar dichos documentos con el Vº Bº del Técnico Responsable del servicio objeto de Encargo, antes de proceder a su abono.

Edificio Insular I, 1ª planta
C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219470 · Fax.: 928219468

Código Seguro De Verificación	IfPy/6jQxs89e8twDbhTNA==	Fecha	22/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente Francisco Jose Gonzalez Artiles Clemente-Jesus Rodriguez Cabrera		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IfPy/6jQxs89e8twDbhTNA=	Página	1/9



5º. En Sesión Ordinaria celebrada el 15 de abril de 2019, el Consejo de Gobierno Insular acordó Autorizar el gasto plurianual derivado del encargo del **SERVICIO DE CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, PERIODO 2019-2022**, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente), nº de expediente: CG.19.330.04, por un importe total de 1.299.715,73 €, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2019	2020	2021	2022	
13330/1722/250000019	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	274.203,62	341.837,37	341.837,37	341.837,37	1.299.715,73
TOTALES		274.203,62	341.837,37	341.837,37	341.837,37	1.299.715,73

6º. Habida cuenta de la demora producida en la tramitación administrativa del expediente de encargo, iniciado mediante Resolución de fecha 22 de febrero de 2019, y cuya adjudicación se produjo mediante Decreto nº 006/2020, de fecha 13 de febrero de 2020, habiéndose notificado a GESPLAN la adjudicación del encargo el 17 de febrero de 2020, y comenzando formalmente la ejecución del encargo el 1 de marzo de 2020, el gasto previsto para la anualidad 2019, por cuantía de 274.203,62 €, no se pudo ejecutar.

En consecuencia, mediante Resolución 801/2020, de 12 de mayo de 2020, de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, se acordó Autorizar el *Reajuste* del gasto plurianual derivado del encargo del **SERVICIO DE CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, PERIODO 2019-2022**, con nº de expediente: CG.19.330.04, por un importe total de 1.299.715,73 €, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2020	2021	2022	2023	
13330/1722/250000020	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	274.203,62	341.837,37	341.837,37	341.837,37	1.299.715,73
TOTALES		274.203,62	341.837,37	341.837,37	341.837,37	1.299.715,73

El plazo de ejecución del encargo tras la aprobación de este *Reajuste*, con una duración total de 45,5 meses, abarcará el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 15 de diciembre de 2023.

7º. Mediante Resolución 1463/2021, de 5 de julio de 2021, de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, se acordó Autorizar un segundo *Reajuste* del citado gasto plurianual con la finalidad de poder dar cumplimiento a todos los objetivos planteados en el Servicio *encargado* durante el año 2021, corrigiendo la desviación producida durante el ejercicio anterior (2020), cuyo importe no gastado se traslada a la anualidad 2021, permaneciendo inalterables las restantes anualidades, quedando distribuido el gasto según las siguientes anualidades:

Código Seguro De Verificación	IfPy/6jQxs89e8twDbhTNA==	Fecha	22/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente Francisco Jose Gonzalez Artiles Clemente-Jesus Rodriguez Cabrera		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IfPy/6jQxs89e8twDbhTNA=	Página	2/9



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		N+1	N+2	N+3	N+4	TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2020	2021	2022	2023	
13330/1722/250000021	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	157.589,37	458.451,62	341.837,37	341.837,37	1.299.715,73
TOTALES		157.589,37	458.451,62	341.837,37	341.837,37	1.299.715,73

El plazo de ejecución del encargo tras la aprobación de este segundo *Reajuste*, con una duración total de 45,5 meses, no experimenta variación, y abarcará el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 15 de diciembre de 2023.

8º. A 31 de diciembre de 2021 el Servicio presenta un gasto de ejecución de 232.874,88 € obteniéndose un remanente de 225.576,74 €.

En la siguiente tabla se detallan los gastos realizados en la anualidad 2021, así como el importe del gasto adjudicado correspondiente a esa anualidad y no gastado:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ADJUDICADO ANUALIDAD 2021	IMPORTE GASTO EJECUTADO A 31/12/2021	IMPORTE PTE. EJECUCIÓN A 31/12/2021
13330/1722/250000021	458.451,62 €	232.874,88 €	225.576,74 €

En el ejercicio 2021, debido a la insuficiencia de crédito en el Capítulo II del Presupuesto de Gastos de la Consejería, no se pudo *Reajustar* nuevamente el encargo, trasladando a las anualidades futuras (2022, 2023), el importe no gastado a 31 de diciembre de 2021.

9º. Con respecto a la anualidad 2022, se prevé que a 31 de diciembre de 2022, se ejecute la totalidad del gasto comprometido en dicha anualidad, por importe de 341.837,37 €.

10º. Analizadas las necesidades que presenta el Servicio, así como la viabilidad en la ejecución y la viabilidad económica de algunos de los objetivos del mismo, se propone realizar un tercer y último *Reajuste* del gasto plurianual derivado del encargo del **SERVICIO DE CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, PERIODO 2019-2022**, para poder dar cumplimiento a todos los objetivos planteados en el Servicio *encargado* durante el año 2023, corrigiendo la desviación producida durante el ejercicio 2021, pero trasladando a la anualidad 2023 y última, únicamente la cantidad de 150.000 €, como consecuencia de la no posibilidad de ejecución de todos los objetivos planteados al inicio del encargo. Así mismo, se llevará a cabo una redistribución del gasto previsto entre los distintos capítulos de la Anualidad 2022, manteniendo inalterado el importe total del presupuesto asignado a dicho año.

Este *Reajuste* permitirá contar con una cuadrilla toda la anualidad y una segunda, aproximadamente durante siete meses, del próximo año, así como afrontar los trabajos específicos licitados sobre el rabogato (*Cenchrus setaceus*).

Ello conlleva a una reducción del importe total del encargo de 75.576,74 € como consecuencia de la no posibilidad de ejecución de todos los objetivos planteados al inicio del encargo, quedando el importe total del encargo cuantificado en 1.224.138,99 €, con el siguiente desglose del presupuesto por anualidades:

Código Seguro De Verificación	IfPy/6jQxs89e8twDbhTNA==	Fecha	22/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente Francisco Jose Gonzalez Artiles Clemente-Jesus Rodriguez Cabrera		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IfPy/6jQxs89e8twDbhTNA=	Página	3/9



CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO	157.589,37 €	232.874,88 €	341.837,37 €	491.837,37 €	1.224.138,99 €

A tal efecto, se propone el siguiente *Reajuste* de Anualidades elaborado de conformidad con la empresa pública *GESPLAN*:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		N+1	N+2	N+3	N+4	TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2020	2021	2022	2023	
13330/1722/250000022	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	157.589,37	232.874,88	341.837,37	491.837,37	1.224.138,99
TOTALES		157.589,37	232.874,88	341.837,37	491.837,37	1.224.138,99

El plazo de ejecución del encargo tras la aprobación del tercer y último *Reajuste* que se propone, con una duración total de 45,5 meses, no experimenta variación y abarcará el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 15 de diciembre de 2023.

11º. En la siguiente tabla se detallan los trabajos que comprende el encargo en las anualidades 2022 y 2023, tras el *Reajuste* que se propone:

ANUALIDAD 2022

Cód.	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
Capítulo 1 Seguimiento, control y eliminación de vegetación invasora					
SC001	Ha	Seguimiento, control y eliminación de vegetación invasora.	7,00	2.231,89 €	15.623,23 €
PA001	Ud	Gastos necesarios del servicio (herramientas, materiales, maquinaria, reparaciones y medios auxiliares no contemplados).	1,00	2.497,68 €	2.497,68 €
MQ.1080	h	Camión cisterna 10 m3 con bomba y aspersores, alquiler con conductor	0,00	44,30 €	0,00 €
PA002	Ud	Asistencia externa para el desarrollo de un Programa de divulgación, difusión y sensibilización en el sector educativo sobre la problemática de las especies exóticas en Gran Canaria (incluye tanto taxones vegetales como animales).	0,00	4.714,29 €	0,00 €
TOTAL CAPÍTULO 1					18.120,91 €
Capítulo 2 Labores de protección de repoblaciones preexistente y poblaciones de flora endémica ante herbívoros alóctonos.					
SC002	Ud	Protección de repoblaciones preexistentes ante grandes herbívoros.	500,00	5,30 €	2.650,00 €
SC003	m	Protección de poblaciones de flora endémica mediante vallados.	0,00	42,12 €	0,00 €
MQ.1080	h	Camión cisterna 10 m3 con bomba y aspersores, alquiler con conductor.	0,00	44,30 €	0,00 €

Código Seguro De Verificación	IfPy/6jQxs89e8twDbhTNA==	Fecha	22/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente Francisco Jose Gonzalez Artiles Clemente-Jesus Rodriguez Cabrera		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IfPy/6jQxs89e8twDbhTNA=	Página	4/9



Cód.	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
PA003	Ud	Material de protección de repoblaciones ante grandes herbívoros (3 hierros coarrugados de 1,5 m y 2 metros de malla de cuadradillo gruesa; por planta).	4.295,00	9,37 €	40.244,15 €
PA004	m	Material de protección mediante vallados (1 m de malla de cuadradillo grueso y 2 hierros coarrugados de 1,5 m).	350,00	6,40 €	2.240,00 €
PA005	Ud	Gastos necesarios del servicio (herramientas, materiales, maquinaria, reparaciones y medios auxiliares no contemplados).	1,00	3.000,00 €	3.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 2					48.134,15 €

Capítulo 3 Seguimiento, control y eliminación de fauna invasora

SC004	Ud	Retirada de animales capturados en las apañadas.	20,00	762,50 €	15.250,00 €
SC005	Ud	Trampeo y retirada de aves exóticas en el medio natural y traslado a gestor autorizado.	9,00	762,50 €	6.862,50 €
SC006	Ud	Trampeo y retirada de gatos asilvestrados del medio natural y traslado al Albergue Insular de Animales.	75,00	762,50 €	57.187,50 €
SC007	Ud	Trampeo y retirada animales exóticos recién descubiertos en la isla o lugares naturales (alertas tempranas).	150,00	762,50 €	114.375,00 €
PA004	Ud	Cebo para la captura de gatos asilvestrados	86,00	2,50 €	215,00 €
PA005	Ud	Carpintería metálica para legalización de vehículo para transporte de animales vivos.	0,00	6.000,00 €	0,00 €
PA006	Ud	Adquisición de trampas para la captura de diferentes especies de fauna exótica presente en la isla.	1,00	1.500,00 €	1.500,00 €
TOTAL CAPÍTULO 3					195.390,00 €

Capítulo 4 Implementación del Plan de Control de Cabras Asilvestradas en la Red de Espacios Naturales Protegidos de la isla de Gran Canaria.

PA007	Ud	Asistencia para el control sanitario de los animales retirados en las apañadas para certificar su uso para autoconsumo o reintroducción en ganadería. Se estima una retirada 360 animales en el total de 120 apañadas previstas desarrollar (coste por animal de 10€/día, por 30 días de cuarentena).	0,00	300,00 €	0,00 €
PA008	Ud	Censo poblacional cabras asilvestradas en los ENP afectados de la isla de Gran Canaria, excepto Guguy. (Inagua, Tamadaba, Tauro, Parque Rural del Nublo). Por cada ENP 2 campañas por año de 3 jornadas cada una). Incluye equipo externo especializado y entrega de informes de los resultados de los censos.	2,00	6.800,00 €	13.600,00 €
PA009	Ud	Coorganización de apañadas en la Red de Espacios Naturales Protegidos (coste por jornada de apaña apoyada por el Cabildo de Gran Canaria). Se estiman la coorganización de 120 apañadas.	0,00	750,00 €	0,00 €
PA010	Ud	Contratación de planes de autoprotección de los ENP de Tamadaba, Inagua y Güigüí.	0,00	2.400,00 €	0,00 €

Código Seguro De Verificación	IfPy/6jQxs89e8twDbhTNA==	Fecha	22/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente Francisco Jose Gonzalez Artiles Clemente-Jesus Rodriguez Cabrera		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IfPy/6jQxs89e8twDbhTNA=	Página	5/9




Cód.	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
PA011	Ud	Contratación de asistencia externa para seguimiento de apañadas en los ENP de Gran Canaria. (220 € por acompañamiento, calculándose 6 salidas al mes). Incluye informe por cada salida realizada.	4,00	220,00 €	880,00 €
PA012	Ud	Contrato a empresas especializadas en la captura de animales asilvestrados.	1,00	3.000,00 €	3.000,00 €
PA013	Ud	Desarrollo del plan de comunicación, difusión e información sobre el Plan de Control de Cabras Asilvestradas de Gran Canaria.	1,00	22.425,20 €	22.425,20 €
TOTAL CAPÍTULO 4					39.905,20 €
TOTAL COSTE DIRECTO					301.550,26 €

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANUALIDAD 2022	
Capítulo 1: Seguimiento, control y eliminación de vegetación invasora.	18.120,91 €
Capítulo 2: Labores de repoblación con especies autóctonas, así como protección de repoblaciones preexistente ante grandes herbívoros alóctonos.	48.134,15 €
Capítulo 3: Seguimiento, control y eliminación de fauna invasora (excepto cabras asilvestradas).	195.390,00 €
Capítulo 4: Implementación del Plan de Control de Cabras Asilvestradas en la Red de Espacios Naturales Protegidos de la isla de Gran Canaria.	39.905,20 €
TOTAL COSTE DIRECTO	301.550,26 €
COSTES INDIRECTOS (4% s/ C.D.)	12.062,01 €
GASTOS GENERALES (9% sobre suma anterior)	28.225,10 €
TOTAL PRESUPUESTO s/ IGIC	341.837,37 €
I.G.I.C. - EXENTO	0,00 €
TOTAL ANUALIDAD 2022	341.837,37 €

ANUALIDAD 2023

Cód.	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
Capítulo 1 Seguimiento, control y eliminación de vegetación invasora					
SC001	Ha	Seguimiento, control y eliminación de vegetación invasora.	30,00	2.231,89 €	66.956,70 €
PA001	Ud	Gastos necesarios del servicio (herramientas, materiales, maquinaria, reparaciones y medios auxiliares no contemplados).	1,00	118.928,87 €	118.928,87 €
MQ.1080	h	Camión cisterna 10 m3 con bomba y aspersores, alquiler con conductor.	0,00	44,30 €	0,00 €
PA002	Ud	Asistencia externa para el desarrollo de un Programa de divulgación, difusión y sensibilización en el sector educativo sobre la problemática de las especies exóticas en Gran Canaria (incluye tanto taxones vegetales como animales).	0,00	4.714,29 €	0,00 €
TOTAL CAPÍTULO 1					185.885,57 €
Capítulo 2 Labores de protección de repoblaciones preexistente y poblaciones de flora endémica ante herbívoros alóctonos.					
SC002	Ud	Protección de repoblaciones preexistentes ante grandes herbívoros.	1.000,00	5,30 €	5.300,00 €

Código Seguro De Verificación	IfPy/6jQxs89e8twDbhTNA==	Fecha	22/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente Francisco Jose Gonzalez Artiles Clemente-Jesus Rodriguez Cabrera		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IfPy/6jQxs89e8twDbhTNA=	Página	6/9



Cód.	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
SC003	m	Protección de poblaciones de flora endémica mediante vallados.	200,00	42,12 €	8.424,00 €
MQ.1080	h	Camión cisterna 10 m3 con bomba y aspersores, alquiler con conductor.	0,00	44,30 €	0,00 €
PA003	Ud	Material de protección de repoblaciones ante grandes herbívoros (3 hierros coarrugados de 1,5 m y 2 metros de malla de cuadradillo gruesa; por planta).	1.000,00	9,37 €	9.370,00 €
PA004	m	Material de protección mediante vallados (1 m de malla de cuadradillo grueso y 2 hierros coarrugados de 1,5 m).	150,00	6,40 €	960,00 €
PA005	Ud	Gastos necesarios del servicio (herramientas, materiales, maquinaria, reparaciones y medios auxiliares no contemplados).	1,00	2.000,00 €	2.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 2					26.054,00 €

Capítulo 3 Seguimiento, control y eliminación de fauna invasora

SC004	Ud	Retirada de animales capturados en las apañadas.	38,00	762,50 €	28.975,00 €
SC005	Ud	Trampeo y retirada de aves exóticas en el medio natural y traslado a gestor autorizado.	46,00	762,50 €	35.075,00 €
SC006	Ud	Trampeo y retirada de gatos asilvestrados del medio natural y traslado al Albergue Insular de Animales.	50,00	762,50 €	38.125,00 €
SC007	Ud	Trampeo y retirada animales exóticos recién descubiertos en la isla o lugares naturales (alertas tempranas).	120,00	762,50 €	91.500,00 €
PA004	Ud	Cebo para la captura de gatos asilvestrados.	211,00	2,50 €	527,50 €
PA005	Ud	Carpintería metálica para legalización de vehículo para transporte de animales vivos.	0,00	6.000,00 €	0,00 €
PA006	Ud	Adquisición de trampas para la captura de diferentes especies de fauna exótica presente en la isla.	1,00	1.500,00 €	1.500,00 €
TOTAL CAPÍTULO 3					195.702,50 €

Capítulo 4 Implementación del Plan de Control de Cabras Asilvestradas en la Red de Espacios Naturales Protegidos de la isla de Gran Canaria.

PA007	Ud	Asistencia para el control sanitario de los animales retirados en las apañadas para certificar su uso para autoconsumo o reintroducción en ganadería. Se estima una retirada 360 animales en el total de 120 apañadas previstas desarrollar (coste por animal de 10€/día, por 30 días de cuarentena).	0,00	300,00 €	0,00 €
PA008	Ud	Censo poblacional cabras asilvestradas en los ENP afectados de la isla de Gran Canaria, excepto Guguy. (Inagua, Tamadaba, Tauro, Parque Rural del Nublo). Por cada ENP 2 campañas por año de 3 jornadas cada una). Incluye equipo externo especializado y entrega de informes de los resultados de los censos.	2,00	6.800,00 €	13.600,00 €
PA009	Ud	Coorganización de apañadas en la Red de Espacios Naturales Protegidos (coste por jornada de apaña apoyada por el Cabildo de Gran Canaria). Se estiman la coorganización de 120 apañadas.	1,00	750,00 €	750,00 €
PA010	Ud	Contratación de planes de autoprotección de los ENP de Tamadaba, Inagua y Güigüí.	0,00	2.400,00 €	0,00 €

Código Seguro De Verificación	IfPy/6jQxs89e8twDbhTNA==	Fecha	22/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente Francisco Jose Gonzalez Artiles Clemente-Jesus Rodriguez Cabrera		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IfPy/6jQxs89e8twDbhTNA=	Página	7/9



Cód.	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
PA011	Ud	Contratación de asistencia externa para seguimiento de apañadas en los ENP de Gran Canaria. (220 € por acompañamiento, calculándose 6 salidas al mes). Incluye informe por cada salida realizada.	8,00	220,00 €	1.760,00 €
PA012	Ud	Contrato a empresas especializadas en la captura de animales asilvestrados.	0,00	0,00 €	0,00 €
PA013	Ud	Desarrollo del plan de comunicación, difusión e información sobre el Plan de Control de Cabras Asilvestradas de Gran Canaria.	1,00	10.120,00 €	10.120,00 €
TOTAL CAPÍTULO 4					26.230,00 €
TOTAL COSTE DIRECTO					433.872,07 €

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANUALIDAD 2023	
Capítulo 1: Seguimiento, control y eliminación de vegetación invasora.	185.885,57 €
Capítulo 2: Labores de repoblación con especies autóctonas, así como protección de repoblaciones preexistente ante grandes herbívoros alóctonos.	26.054,00 €
Capítulo 3: Seguimiento, control y eliminación de fauna invasora (excepto cabras asilvestradas).	195.702,50 €
Capítulo 4: Implementación del Plan de Control de Cabras Asilvestradas en la Red de Espacios Naturales Protegidos de la isla de Gran Canaria.	26.230,00 €
TOTAL COSTE DIRECTO	433.872,07 €
COSTES INDIRECTOS (4% s/ C.D.)	17.354,88 €
GASTOS GENERALES (9% sobre suma anterior)	40.610,42 €
TOTAL PRESUPUESTO s/ IGIC	491.837,37 €
I.G.I.C. - EXENTO	0,00 €
TOTAL ANUALIDAD 2023	491.837,37 €

12º. El *Reajuste* de anualidades que se propone se realiza de conformidad con lo estipulado en la Base 46ª, apartados 2 y 3, y Base 48ª, apartado 3, de las de Ejecución del Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria de 2022. Concretamente la Base 48ª.3 dispone que *“Será competencia del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria la aprobación de reajustes y modificaciones a la baja de gastos de carácter plurianual aprobados inicialmente por el Pleno o el Consejo de Gobierno en los que, como consecuencia de los mismos, se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:*

- *No se superen los límites porcentuales previstos en el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o, en su caso, los superiores aprobados por el Pleno.*
- *No se superen los cuatro ejercicios contados a partir del inmediatamente siguiente a aquél en el que se inicia el expediente, o, derivada la competencia plenaria de forma originaria por haber superado dicho número, no se produzca un aumento en el número de anualidades aprobadas.*

En estos supuestos, los reajustes de gastos y modificaciones a la baja, podrán ser aprobados por el Consejero de Área correspondiente.”

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular a los titulares de las Consejerías de la Corporación, adoptado en Sesión de 31 de julio de 2019, se delega en los titulares de las Consejerías de la

Código Seguro De Verificación	IfPy/6jQxs89e8twDbhTNA==	Fecha	22/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente Francisco Jose Gonzalez Artiles Clemente-Jesus Rodriguez Cabrera		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IfPy/6jQxs89e8twDbhTNA=	Página	8/9



Corporación el *Reajuste* de los gastos plurianuales, subordinado al crédito que para cada Ejercicio autoricen los respectivos Presupuestos, siempre que el número de Ejercicios a que puedan aplicarse los gastos no sea superior a 4 y que el gasto que se impute a cada uno de los Ejercicios futuros autorizados no exceda de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió, los porcentajes recogidos en el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de firma electrónica.

LA JEFE DEL SERVICIO ADMTVO.
DE MEDIO AMBIENTE,
(Fecha y firma electrónica)
Angelina Suárez Suárez

EL TÉCNICO,
(Fecha y firma electrónica)
Clemente Jesús Rodríguez Cabrera

EL TÉCNICO RESPONSABLE DEL ENCARGO,
(Firma electrónica)
Francisco José González Artilles

Código Seguro De Verificación	IfPy/6jQxs89e8twDbhTNA==	Fecha	22/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente		
	Francisco Jose Gonzalez Artilles		
	Clemente-Jesus Rodriguez Cabrera		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/IfPy/6jQxs89e8twDbhTNA=	Página	9/9

